



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
CARMEN ARRIBAS MECO	INTERVENTORA ACCTAL.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta y ocho minutos del día doce de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
9. LICENCIAS DE OBRA
10. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
11. TRÁFICO
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-25. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.247/16)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2016-EP-52. Reconocimiento de servicios prestados.
Interesado: S J G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 8 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

- 1.- Reconocer al interesado los servicios prestados en Administraciones Públicas.
- 2.- Abonar dos trienios a partir de agosto de 2016.
- 3.- La fecha para el reconocimiento del 3er trienio será el 16/10/2016.
(Ac. nº 2.248/16)

2.2. Expediente 2016-EP-53. Reconocimiento de servicios prestados.
Interesado: A RO.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 8 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

- 1.- Reconocer al interesado los servicios prestados en Administraciones Públicas.
- 2.- La fecha para el reconocimiento del 1er trienio será el 18/08/2016.
(Ac. nº 2.249/16)

2.3. Expediente 2016-EP-54. Reducción de jornada por cuidado de menor.
Interesado: A Mª R L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 9 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

- 1.- Se conceda la reducción de su jornada en noventa minutos diarios (20%) por guarda legal de hijo menor de 12 años, a partir del 06/09/2016.
- 2.- Cualquier circunstancia que modifique la actual situación de guarda legal y, consecuentemente, su derecho a una jornada reducida debe comunicarlo al Ayuntamiento, así mismo deberá comunicar la terminación de la reducción de la jornada con un mes de antelación.
(Ac. nº 2.250/16)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2016-EGO-431. Aprobar la orden de gasto nº 431/2016. Pedido material de oficina Conserjería según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L., con CIF..., por importe total de 491,53 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2200000. ADMINISTRACIÓN GENERAL.- GASTO MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2069/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.251/16)



3.2. Expediente 2016-EGO-432.

Aprobar la orden de gasto nº 432/2016. Material de oficina Departamento Urbanismo, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L., con CIF., por importe total de 146,72 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2200000. ADMINISTRACIÓN GENERAL.- GASTO MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2070/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.252/16)

3.3. Expediente 2016-EGO-435.

Aprobar la orden de gasto nº 435/2016. Fiestas 08/16. Comida para el personal del Ayuntamiento durante la Romería de la Jarosa el día 15 de agosto según detalle del presupuesto de J A A, con NIF., por importe total de 907,28 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2071/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.253/16)

3.4. Expediente 2016-EGO-442.

Aprobar la orden de gasto nº 442/2016. Destructora de papel para dependencias generales según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, con CIF..., por importe total de 2.165,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 6230000. ADMINISTRACIÓN GENERAL.- INVERSIONES REALES MAQUINARIA INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2073/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.254/16)

3.5. Expediente 2016-EGO-447.

Aprobar la orden de gasto nº 447/2016. Tapón especial plástico pintado y rotulado para señal peatonal (prueba piloto señalización inteligente) según detalle del presupuesto de SENALES GIROD, S.L., con CIF..., por importe total de 143,97 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 4320 2700100. ORDENACIÓN Y PROMOC. TURÍSTICA.- PROMOCIÓN TURISMO GUADARRAMA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2075/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 2.255/16)

3.6. Expediente 2016-EGO-448. Aprobar la orden de gasto nº 448/2016. Correcciones a realizar en los sistemas de lucha contra incendios según detalle del presupuesto de SPV SISTEMAS, S.A., con CIF..., por importe total de 1.314,30 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2130002. ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MANTENIMIENTO Y CONS. EXTINTORES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2076/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)
(Ac. nº 2.256/16)

3.7. Expediente 2016-EGO-449. Aprobar la orden de gasto nº 449/2016. Defensa jurídica J I F R; Diligencias previas Procedimiento 305/2015 - Juzgado de Instrucción nº 2, Collado Villalba, según detalle del presupuesto de DE LA O Y CONS., ABOGADOS S.L.P., con CIF..., por importe total de 21.780,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2260400. ADMINISTRACIÓN GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2078/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
(Ac. nº 2.257/16)

3.8. Expediente 2016-EGO-450. Aprobar la orden de gasto nº 450/2016. Pedido de material de oficina según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L., con CIF..., por importe total de 265,41 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2200000. ADMINISTRACIÓN GENERAL.- GASTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2079/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)
(Ac. nº 2.258/16)



3.9. Expediente 2016-EGO-451. Aprobar la orden de gasto nº 451/2016. Defensa jurídica J I F R; Diligencias previas Procedimiento 951/2013 - Juzgado de Instrucción nº 7 Collado Villalba, según detalle del presupuesto de J A C D, con NIF..., por importe total de 10.890,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2260400. ADMINISTRACIÓN GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2080/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

(Ac. nº 2.259/16)

3.10. Expediente 2016-EGO-452. Aprobar la orden de gasto nº 452/2016. Gasto provisión de fondos procuradora tribunales - Procedimiento Abreviado 951/2013 Juzgado de Instrucción nº 7 Collado Villalba, defensa J I. F., según detalle del presupuesto de S O R, con NIF..., por importe total de 290,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2260400. ADMINISTRACIÓN GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2081/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

(Ac. nº 2.260/16)

3.11. Expediente 2016-EGO-453. Aprobar la orden de gasto nº 453/2016. Gasto provisión de fondos procuradora tribunales - Procedimiento Abreviado 305/2008 Juzgado de Instrucción nº 2 Collado Villalba, defensa J I. F., según detalle del presupuesto de S O R, con NIF..., por importe total de 300,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2260400. ADMINISTRACIÓN GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2082/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

(Ac. nº 2.261/16)

3.12. Expediente 2016-EGO-454. Aprobar la orden de gasto nº 454/2016. Fiestas 08/16. Adquisición de botellas de agua para consumo del público asistente a la Romería de la Jarosa de 15 de agosto según detalle del presupuesto de DISCAVIMA, S.L.L., con CIF..., por importe total de 363,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación

presupuestaria 2016 - 3380 2262000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2083/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.262/16)

3.13. Expediente 2016-EGO-455. Aprobar la orden de gasto nº 455/2016. Ordenador para Alcaldía según detalle del presupuesto de I.N.T.,S.A., con CIF..., por importe total de 1.597,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 6260000. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMINISTRACIÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIPOS PRECESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2084/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.263/16)

3.14. Expediente 2016-EGO-456. Aprobar la orden de gasto nº 456/2016. Adquisición de carteles de obra para el Departamento de Urbanismo según detalle del presupuesto de PUYAL CASTELL ANA , con NIF..., por importe total de 490,05 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 1532 2219900. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- OTROS SUMINISTROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2085/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001902 (Urbanismo)

(Ac. nº 2.264/16)

3.15. Expediente 2016-EGO-457. Aprobar la orden de gasto nº 457/2016. Fiestas 08/16. Alquiler por 1 día del equipamiento de sonido e iluminación para la discoteca móvil "Electrochupi" del día 13 de agosto en el Parking Sierra según detalle del presupuesto de M.S.B. AUDIO S.L., con CIF..., por importe total de 544,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2086/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)



(Ac. nº 2.265/16)

3.16. Expediente 2016-EGO-458. Aprobar la orden de gasto nº 458/2016. Gasto trofeos Torneo Verano Fútbol 7 - Deportes según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, S.L., con CIF..., por importe total de 181,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3410 2269906. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2087/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.266/16)

3.17. Expediente 2016-EGO-411. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.047/16, de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de julio de 2016, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"(..) AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO

"... trofeos Torneo Fútbol Sala Verano..."

DEBE DECIR:

"(..) AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO

"...material deportivo para Torneo Fútbol Sala Verano..."

(Ac. nº 2.267/16)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1. Expediente 2016-AF-187. Relación nº 187/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-187 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 187/2016 por importe total de 15.314,37 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 15.314,37 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 187/2016.

(Ac. nº 2.268/16)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2016-DENU-7. Expediente sancionador. Interesado: ELC. Propuesta de 9 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Estimar en todos sus términos las alegaciones formuladas por E L C, dictándose resolución en este sentido, por las consideraciones jurídicas efectuadas anteriormente, procediéndose al sobreseimiento y archivo del expediente afectado.
(Ac. nº 2.269/16)

5.2. Expediente 2016-RR-195. Anulación de ICIO. Interesado: J M M B. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de devolución y/o anulación de la liquidación de I C I O., emitida a nombre de J M I M B, según acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 24 de octubre de 2014, de Pso. De los Tilos, con referencia catastral 7230302VL0073S0001RE, hasta que no se proceda al archivo del expediente. Según informe de arquitecto técnico municipal "Para proceder al archivo del expediente de licencia de obras concedida, se deberá, previamente, restituir la parcela a su estado original rellenando el vaciado existente. Una vez hecho esto, se deberá presentar una valoración de obra ejecutada firmada por el arquitecto director y visada por el COAM (Excavación y posterior relleno de tierras) sobre la que se liquidará el impuesto correspondiente."
(Ac. nº 2.270/16)

5.3. Expediente 2016-EVM-27. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: A C C C. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1.- Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..., a nombre de AC C C según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el periodo impositivo siguiente a su solicitud.

2.- Anular la exención concedida para el vehículo con matrícula P... según lo establecido en el art. 93.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 2.271/16)

5.4. Expediente 2016-EVM-28. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: B M P. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..., a nombre de B M P según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.272/16)

5.5. Expediente 2016-RR-53. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: L R S. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. ALFONSO SENRA .. 0000 .. DR con referencia catastral 8031203VL0083S0003XO emitidos a nombre de R S L ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro
 2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (386540.28/15) por importe de 388,56€, 424,93€, 461,30€ y 461,30€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
 3. NO PROCEDE LA MODIFICACIÓN de recibos de ejercicios anteriores al estar prescritos según establece el art. 66 y s de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- (Ac. nº 2.273/16)

5.6. Expediente 2016-RR-89. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: P RG. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido, el importe de los recibos de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. GUADARRAMA...T OD OS con referencia catastral 1413208VL1011S0001BE emitidos a nombre de R G P..., ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.
 2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (741661.28/16) por importe de 1.144,95€, 1.245,25€, 1.345,54€ y 1.345,54€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
- (Ac. nº 2.274/16)

5.7. Expediente 2016-RR-447. Modificación de valoración catastral. Interesado: E M A. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación COMPLEMENTARIA de IBI del 2015 del inmueble sito en CL RIO GUADIANA ..., con referencia catastral 8227903VL0082N0001RT, a nombre de E M A., por importe de 132,36 €, compensando el importe abonado en el recibo de IBI del 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00439154.28/15.

(Ac. nº 2.275/16)

5.8. Expediente 2016-RR-448. Modificación de valoración catastral. Interesado: C P B O. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación COMPLEMENTARIA de IBI del 2015 del inmueble sito en CL PRADOS DE ALDERETE ..., con referencia catastral 8911802VL0081S0001IL, a nombre de C P B O..., por importe de 28,45 €, compensando el importe abonado en el recibo de IBI del 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086304.28/15.

(Ac. nº 2.276/16)

5.9. Expediente 2016-RR-449. Modificación de valoración catastral. Interesado: Gespro Sport SL. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación COMPLEMENTARIA de IBI del 2015 del inmueble sito en CL PRADOS DE ALDERETE ..., con referencia catastral 8911809VL0081S0001WL, a nombre de Gespro Sport SL., por importe de 29,37 €, compensando el importe abonado en el recibo de IBI del 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086315.28/15.

(Ac. nº 2.277/16)

5.10. Expediente 2016-RR-450. Modificación de valoración catastral. Interesado: J L R Z. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2014 del inmueble sito en CL PRADOS DE ALDERETE ..., con referencia catastral 8911811VL0081S0001HL, a nombre de Studios Russell-Peak SL por importe de 26,16 €, 29,13 € y 32,07 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2014.

2. EMITIR la liquidación COMPLEMENTARIA de IBI del 2015 del inmueble sito en CL PRADOS DE ALDERETE., con referencia catastral 8911811VL0081S0001HL, a nombre de J L R Z., por importe de 32,07 €, compensando el importe abonado en el recibo de IBI del 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00385954.28/15.

(Ac. nº 2.278/16)

5.11. Expediente 2016-RR-452. Modificación de valoración catastral. Interesado: Inmobiliaria Prado Sierra SA. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL PEÑON EL..., con referencia catastral 9151501VL0095S0001BX, a nombre de Inmobiliaria Prado Sierra SA por importe de 121,22 €, 72,21 €, 22,99 € y 22,99 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012



al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086783.28/15.
(Ac. nº 2.279/16)

5.12. Expediente 2016-RR-453. Modificación de valoración catastral.
Interesado: Mª I V Z. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2013 al 2015 del inmueble sito en AV CONCORDIA .., con referencia catastral 9263413VL0096S0001LH, a nombre de Mª I V Z., por importe de 75,91 €, 82,87 € y 82,87 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2013 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386105.28/15.
(Ac. nº 2.280/16)

5.13. Expediente 2016-RR-454. Modificación de valoración catastral.
Interesado: M Z M. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2014 al 2015 del inmueble sito en CL PICO DEL YELMO ..., con referencia catastral 9451918VL0095S0001MX, a nombre de M Z M por importe de 68,65 € y 68,65 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2014 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte. 00386120.28/15.
(Ac. nº 2.281/16)

5.14. Expediente 2016-RR-455. Modificación de valoración catastral.
Interesado: M BD. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL PICO DEL YELMO ..., con referencia catastral 9548309VL0094N0001YB, a nombre de M B D., por importe de 22,55 €, 24,69 €, 26,74 € y 26,74 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086455.28/15.
(Ac. nº 2.282/16)

5.15. Expediente 2016-RR-456. Modificación de valoración catastral.
Interesado: R F G R. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2014 al 2015 del inmueble sito en CL CABEZA DE HIERRO .., con referencia catastral 9548331VL0094N0001IB, a nombre de R F G R., por importe de 54,37 € y 54,37 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2014 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte. 00386864.28/15.

(Ac. nº 2.283/16)

5.16. Expediente 2016-RR-457. Modificación de valoración catastral.
Interesado: E D C. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL PICO DEL YELMO .., con referencia catastral 9649701VL0094N0001HB, a nombre de E D C., por importe de 17,24 €, 19,21 €, 21,15 € y 21,15 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386761.28/15.

(Ac. nº 2.284/16)

5.17. Expediente 2016-RR-458. Modificación de valoración catastral.
Interesado: I T L. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2013 al 2015 del inmueble sito en CL PEÑALARA ..., con referencia catastral 9649711VL0094N0001PB, a nombre de I T L., por importe de 105,02 €, 125,53 € y 125,53 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2013 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386772.28/15.

(Ac. nº 2.285/16)

5.18. Expediente 2016-RR-459. Modificación de valoración catastral.
Interesado: J M A. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL ALTO DEL TELEGRAFO .., con referencia catastral 9649723VL0094N0001XB, a nombre de J M A..., por importe de 9,84 €, 18,30 €, 26,74 € y 26,74 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086341.28/15.

(Ac. nº 2.286/16)

5.19. Expediente 2016-RR-460. Modificación de valoración catastral.
Interesado: J C C. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL LAGUNA DE LOS PAJAROS .., con referencia catastral 9649733VL0094N0001HB, a nombre de J C C..., por importe de 43,48 €, 56,64 €, 69,75 € y 69,75 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386142.28/15.



(Ac. nº 2.287/16)

5.20. Expediente 2016-RR-461. Modificación de valoración catastral.
Interesado: G F S. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2013 al 2015 del inmueble sito en CL PICO DEL OSO..., con referencia catastral 9756919VL0095N0001PF, a nombre de G F S..., por importe de 28,30 €, 38,07 € y 38,07 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2013 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386912.28/15.

(Ac. nº 2.288/16)

5.21. Expediente 2016-RR-462. Modificación de valoración catastral.
Interesado: F CC. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación COMPLEMENTARIA de IBI del 2015 del inmueble sito en CL CUEVA VALIENTE .., con referencia catastral 9948613VL0094N0001KB, a nombre de F C C., por importe de 20,92 €, compensando el importe abonado en el recibo de IBI del 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086912.28/15.

(Ac. nº 2.289/16)

5.22. Expediente 2016-RR-463. Modificación de valoración catastral.
Interesado: M S F. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL CRESTA DE CLAVELES .., con referencia catastral 9954101VL0095S0001QX, a nombre de M S F por importe de 19,14 €, 21,31 €, 23,45 € y 23,45 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386186.28/15.

(Ac. nº 2.290/16)

5.23. Expediente 2016-RR-464. Modificación de valoración catastral.
Interesado: Herederos de V B M. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en Paraje EL PUERT con referencia catastral 28068A002000130001LY, a nombre de Herederos de V B M por importe de 325,68 €, 355,95 €, 386,22 € y 386,22 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474666.28/15.

(Ac. nº 2.291/16)

5.24. Expediente 2016-RR-465. Modificación de valoración catastral. Interesado: H de Q D M. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en Paraje PRADO RA con referencia catastral 28068A003000680001LD, a nombre de H de Q D M ...,por importe de 117,72 €, 128,66 €, 139,60 € y 139,60 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474235.28/15.

(Ac. nº 2.292/16)

5.25. Expediente 2016-RR-466. Modificación de valoración catastral. Interesado: Zahgar Tour SA. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje PRADO DE con referencia catastral 28068A005000010001LH, a nombre de Zahgar Tour SA por importe de 459,98 €, 501,74 €, 543,50 € y 543,50 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474821.28/15.

(Ac. nº 2.293/16)

5.26. Expediente 2016-RR-467. Modificación de valoración catastral. Interesado: Mª Á G R. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje LA LAGUN con referencia catastral 28068A006000010001LI, a nombre de Mª Á G R por importe de 130,60 €, 142,46 €, 154,32 € y 154,32 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474154.28/15.

(Ac. nº 2.294/16)

5.27. Expediente 2016-RR-468. Modificación de valoración catastral. Interesado: Desarrollos Agri Cinegéticos 2010 S.L. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en Paraje HERREN M con referencia catastral 28068A006000060001LU, a nombre de Desarrollos Agri Cinegéticos 2010 S.L. por importe de 96,98 €, 105,78 €, 114,58 € y 114,58 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474692.28/15.

(Ac. nº 2.295/16)

5.28. Expediente 2016-RR-469. Modificación de valoración catastral. Interesado: L R M. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:



EMITIR las liquidaciones de IBI del 2013 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje LA CACER con referencia catastral 28068A006000160001LQ, a nombre de L R M., por importe de 43,01 € y 43,01 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474165.28/15.
(Ac. nº 2.296/16)

5.29. Expediente 2016-RR-470. Modificación de valoración catastral.
Interesado: Consmerpro SL. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje LA CACER con referencia catastral 28068A006000500001LG, a nombre de Consmerpro S.L. por importe de 262,92 €, 286,79 €, 310,66 € y 310,66 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474622.28/15.
(Ac. nº 2.297/16)

5.30. Expediente 2016-RR-471. Modificación de valoración catastral.
Interesado: A M A. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en Paraje SAN JUAN con referencia catastral 28068A007000260001LP, a nombre de A M A., por importe de 36,22 €, 39,51 €, 42,80 € y 42,80 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474810.28/15.
(Ac. nº 2.298/16)

5.31. Expediente 2016-RR-472. Modificación de valoración catastral.
Interesado: H de O G G. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje ANTANABLE con referencia catastral 28068A009000270001LE, a nombre de H de O G G., por importe de 52,90 €, 57,70 €, 62,50 € y 62,50 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474541.28/15.
(Ac. nº 2.299/16)

5.32. Expediente 2016-RR-473. Modificación de valoración catastral.
Interesado: J P F S. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje LOS NAVA con referencia catastral 28068A010000430001LJ, a nombre de J P FS., por importe de 403,79 €, 440,45 €,

477,10 € y 477,10 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474950.28/15.
(Ac. nº 2.300/16)

5.33. Expediente 2016-RR-474. Modificación de valoración catastral.
Interesado: Herederos de J G A. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje LOS LLAN con referencia catastral 28068A010000610001LP, a nombre de Herederos de J G A por importe de 37,32 €, 40,71 €, 44,10 € y 44,10 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00475042.28/15.
(Ac. nº 2.301/16)

5.34. Expediente 2016-RR-475. Modificación de valoración catastral.
Interesado: V L H G. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en Paraje LOS LLAN con referencia catastral 28068A010000620001LL, a nombre de V L H G., por importe de 202,02 €, 220,36 €, 238,70 € y 238,70 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474563.28/15.
(Ac. nº 2.302/16)

5.35. Expediente 2016-RR-476. Modificación de valoración catastral.
Interesado: Á L M. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje LOS LLAN con referencia catastral 28068A010000660001LO, a nombre de Á L M por importe de 589,27 €, 642,77 €, 696,27 € y 696,27 € respectivamente, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474493.28/15.
(Ac. nº 2.303/16)

5.36. Expediente 2016-RR-477. Modificación de valoración catastral.
Interesado: Á L M. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje MASPULA con referencia catastral 28068A010000730001LX, a nombre de Á L M por importe de 771,55 €, 841,60 €, 911,65 € y 911,65 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474261.28/15.
(Ac. nº 2.304/16)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.37. Expediente 2016-RR-478. Modificación de valoración catastral.
Interesado: J C Á. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje EL FRESN con referencia catastral 28068A01000740001LI, a nombre de J C Á., por importe de 378,76 €, 412,71 €, 447,06 € y 447,06 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474703.28/15.

(Ac. nº 2.305/16)

5.38. Expediente 2016-RR-479. Modificación de valoración catastral.
Interesado: V C M. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje EL MOLIN con referencia catastral 28068A011000190001LS, a nombre de V C M .., por importe de 82,23 €, 89,70 €, 97,16 € y 97,16 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474305.28/15.

(Ac. nº 2.306/16)

5.39. Expediente 2016-RR-480. Modificación de valoración catastral.
Interesado: J C. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje EL MOLIN con referencia catastral 28068A011000480001LI, a nombre de J C..., por importe de 789,19 €, 868,87 €, 948,55 € y 948,55 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474876.28/15.

(Ac. nº 2.307/16)

5.40. Expediente 2016-RR-481. Modificación de valoración catastral.
Interesado: A M A. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje PRADO RA con referencia catastral 28068A011000700001LP, a nombre de A M A por importe de 275,53 €, 300,54 €, 325,55 € y 325,55 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474832.28/15.

(Ac. nº 2.308/16)

5.41. Expediente 2016-RR-482. Modificación de valoración catastral.
Interesado: F M H. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje PRADO RASO con referencia catastral 28068A011001020001LT, a nombre de F M H por importe de 551,23 €, 601,27 €, 651,31 € y 651,31 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00475064.28/15.
(Ac. nº 2.309/16)

5.42. Expediente 2016-RR-118. Modificación de valoración catastral. Interesado: C N F. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o en su caso DEVOLVER POR COMPENSACIÓN, la liquidación COMPLEMENTARIA de IBI 2015 (ref. débito 1600061103) del inmueble sito en CL. SANTANDER ...con referencia catastral 0215821VL1001N0001TF, a nombre de N F C ...,por importe de 118,96 € por haber sido emitida erróneamente.
2. EMITIR la liquidación COMPLEMENTARIA de IBI del 2015 del inmueble anteriormente mencionado, a nombre de N F C..., por importe de 60,55 €.
(Ac. nº 2.310/16)

5.43. Expediente 2016-RR-487. Tasa por licencia de actividad. Interesado: Z X. Informe de 10 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de la tasa por cambio de titularidad de licencia de actividad del local sito en CI Calzada nº ..., Local 1 a nombre de Z X..., aprobado según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 17 de junio de 2016 y por un importe de 391,1€.
(Ac. nº 2.311/16)

5.44. Expediente 2016-DIID-53. Devolución ingresos duplicados Tasas Basuras e IVTM. Interesado X P Y. Informe de 4 de agosto de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCION a X P Y de los ingresos duplicados realizados el 12.04.2016 por un importe total de 655,87€, correspondiente a la TASA BASURAS 2016 de las viviendas con domicilios en C/Gustavo Adolfo Becquer, ..,y C/Alfonso Senra, ..LC con Refs. Catastrales 7527604VLO072N0001PQ y 8031210VL0083S0005FA con Referencias 1600033726 y 1600033880, respectivamente, e IVTMs 2016 de los vehículos matrículas..., ... y ... con Referencias 1600039619, 1600042352 y 1600045048, respectivamente.
(Ac. nº 2.312/16)

5.45. Expediente 2016-DIID-39. Devolución por ingreso duplicado de Tasa de Basura 2016. Interesado: N G H en representación de J G J. Informe de 5 de agosto de 2016.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Reconocer el derecho a devolución a J G J., del ingreso duplicado realizado el 10/05/2016 por un importe total de 73,56€, correspondiente a la Tasa de Basura de 2016 de la vivienda con domicilio en C/ Vereda del Colmenar, ..- .., con Referencia Catastral 7426408VL0072N0006MY con referencia 16000333157.

SEGUNDO.- La devolución se hará efectiva por transferencia a la cuenta que indique la representante, o en la Oficina de Tesorería de este Ayuntamiento con horario de lunes a viernes de 9 a 13:45h, previa presentación del recibo duplicado.
(Ac. nº 2.313/16)

5.46. Expediente 2016-DIID-53. Devolución ingreso duplicado Tasa Basura. Interesado: Mª D T P. Informe de 4 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1.- PRIMERO: RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN a Mª D T P de los ingresos duplicados realizados el 14/04/2016 por un importe total de 120,616, correspondiente a la TASA BASURAS 2016 de las viviendas con domicilios en C/Alfonso Senra, ..y C/Alfonso Senra, 0., Refs. Catastrales 8230108VI0083S0012WG y 8230108VL0083S0003LO, respectivamente, con Referencias 1600028655 y 1600029716.

2.- SEGUNDO: La devolución se hará efectiva por Transferencia a la cuenta que indique la interesada, o en la Oficina de Tesorería de este Ayuntamiento con horario de Lunes a Viernes de 9 a 13:45h., previa presentación de los recibos abonados.
(Ac. nº 2.314/16)

5.47. Expediente 2016-DIID-54. Devolución por ingreso duplicado de Tasa de Basura 2016. Interesado: A G Á. Informe de 5 de agosto de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer el derecho a devolución a A G Á., del ingreso duplicado realizado el 20/05/2016 por un importe total de 73,56€, correspondiente a la Tasa de Basura de 2016 de la vivienda con domicilio en C/ Calleja de Prado San Juan..., con Referencia Catastral 8639005VL0083N0066MM con referencia 1600030864.

SEGUNDO.- La devolución se hará efectiva por transferencia a la cuenta que indique la representante, o en la Oficina de Tesorería de este Ayuntamiento con horario de lunes a viernes de 9 a 13:45h, previa presentación del recibo duplicado.
(Ac. nº 2.315/16)

5.48. Expediente 2016-FRAC-26. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012, 2013, 2014 y 2015. Interesado: E M L. Informe de 4 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.316/16)

5.49. Expediente 2016-FRAC-27. Solicitud de fraccionamiento. IVTNU 2016. Interesado: M A Á O. Informe de 4 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.317/16)

5.50. Expediente 2016-FRAC-28. Solicitud de fraccionamiento. IVTNU 2016. Interesado: S F G. Informe de 9 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.318/16)

5.51. Expediente 2016-FRAC-29. Solicitud de fraccionamiento. IVTNU 2016. Interesado: M V G M. Informe de 9 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.319/16)

5.52. Expediente 2016-FDEU-142. Solicitud de fraccionamiento. IBI RÚSTICA 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. IBI URBANA 2011 y 2012. Alteraciones Catastrales. Interesado: J L G V. Informe de 9 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.320/16)

5.53. Expediente 2016-FDEU-143. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Interesado: M M S. Informe de 10 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.321/16)

5.54. Expediente 2016-RTE-18. Reclamación domiciliaciones recibos de Camino Prado Vera nº..., portal,... Interesado: C B H. Informe de 9 de agosto de 2016.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO: Comunicar al interesado que tanto las órdenes de domiciliación realizados desde el año 2002, así como los cambios de domiciliación solicitados para los recibos de Agua, IBI y Basura del inmueble sito en la C/ Camino Prado Vera nº..., planta 1 puerta..., se realizaron correctamente.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que se seguirá con el procedimiento de recaudación ordinario.
(Ac. nº 2.322/16)

5.55. Expediente 2016-DAV-19. Devolución de fianza de cala para acometida en Avda. Serrana,... Interesado: Mª C F R. Informe de 9 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza presentada por Mª C F R, por importe de 203,43 €, por licencia de obras de acometida de agua en Avda. la Serrana, 27.
(Ac. nº 2.323/16)

5.56. Expediente 2016-RDEU-25. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: J V C. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda, del año 2011 por un importe de 94,49 euros en principal basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2.324/16)

5.57. Expediente 2016-RDEU-27. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: A G S. Informe de 9 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1.- Ratificarse en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2016.
2.- Comunicar que puede revisar el expediente en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadarrama en la Calle Cervantes nº1 de lunes a viernes en horario de 9:00 horas a 12:00 horas.
(Ac. nº 2.325/16)

5.58. Expediente 2016-RDEU-26. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: C M del P. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

1.- Ratificarse en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2016.
2.- Comunicar que puede revisar el expediente en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadarrama en la Calle Cervantes nº... de lunes a viernes en horario de 9:00 horas a 12:00 horas.
(Ac. nº 2.326/16)

5.59. Expediente 2016-BJE-30. Relación de Bajas nº 30/2015. Informe de 4 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la factura de bajas nº 23/2016 para anulación de los valores por error en domicilio fiscal y tributario y prescripción por falta de notificación.
(Ac. nº 2.327/16)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2016-ATAU-1. Contrato de arrendamiento de nave municipal en el polígono industrial La Mata de Guadarrama. C/ Romero Nave L. Interesado: Streamnow, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 12 de agosto de 2016 por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato de arrendamiento de la nave municipal L situada en la calle Romero, del Polígono industrial La Mata de Guadarrama, a STREAMNOW, S. L, con N.I.F..., una vez presentada toda la documentación requerida, así como la garantía definitiva (cláusulas 14a y 15a del pliego administrativo), siendo la duración del contrato de cinco años desde la entrega de las llaves de la nave. El importe del contrato es de 7.740,00 euros anuales más IVA, lo que supone para los cinco años de contrato 38.700,00 euros más el IVA, en total 46.827,00 euros con el IVA incluido. La renta se abonará por anticipado con periodicidad mensual.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de derechos en el estado de ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.
(Ac. nº 2.328/16)

6.2. Expediente 2016-CONS-2. Preparación e inicio de expediente de contratación de la obra de ejecución del proyecto de acceso en glorieta al P.I. La Mata desde el Paseo Molino del Rey.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de la obra de ejecución del PROYECTO DE ACCESO EN GLORIETA AL PI LA MATA DESDE EL PASEO MOLINO DEL REY EN GUADARRAMA - MAYO 2016, contratado con URBINGES AMBIENTAL, S. L, siendo el autor del mismo el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, R C Sz, colegiado nº..., todo ello por encargo del Ayuntamiento, cuya necesidad se justifica en el proyecto técnico, incorporado al mismo y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 08/08/2016.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de obras, mediante procedimiento negociado, en base a lo establecido en el artº 177.2 del



T x R LCSP por ser la cuantía del contrato inferior a 200.000,00 euros, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 179.315,06 euros más el 21 % de IVA 37.656,16 euros, en total: 216.971,22 euros.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria. 1532.6010000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- INVERSIONES DIVERSAS del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por importe del presupuesto del contrato: 216.971,22 euros.

5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del T x R LCSP a Juan P. Monreal Segovia, Ingeniero de Obras Públicas municipal.

6. Publicar anuncio de licitación en el Boletín de la Comunidad de Madrid, otorgando un plazo de 15 días hábiles para presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Publicar anuncio en el Perfil de contratante.

(Ac. nº 2.329/16)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente 2016-RPDA-9. Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento, por daños producidos en falda en bancos situados en C/ La Iglesia el 3 de julio de 2016. Interesado: Mª L N G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 12 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de Mª L N G.. al Ayuntamiento de Guadarrama por daños en vestuario, en base al informe emitido por el Departamento de Obras y Servicios de fecha 29 de julio de 2016, por el que se informa que "Visto el expediente se informa: Se comprobó la existencia de un problema con la madera empleada en un banco situado en C/ La Iglesia, consistente en el rezume de resina. Se ha procedido a la renovación de todas la maderas del citado banco por tablonés de PVC al objeto de solucionar el problema. La conservación y mantenimiento del mobiliario urbano es competencia municipal, lo que se informa a los efectos oportunos.", por lo que existe relación o nexo causal entre el daño producido y la actuación municipal, sin perjuicio de lo que resulte de la ulterior tramitación del expediente.

(Ac. nº 2.330/16)

7.2. Expediente 2016-RPDA-10. Reclamación de Responsabilidad Patrimonial al Ayuntamiento por reventón de rueda en vehículo que circulaba por la C/ San Macario, el día 10 de julio de 2016. Interesado: T E B.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 12 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de T E, al Ayuntamiento de Guadarrama por daños en vehículo, en base al informe emitido por el Departamento de Obras y Servicios de fecha 29 de julio de 2016, por el que se informa que "visto el expediente se informa: girada visita de inspección al lugar del incidente el cual se encuentra en la C/ San Macario a la altura del Viaducto de la Jarosa (según se desprende de las fotografías aportadas) se observó la existencia de un bache en la calzada por lo que se procedió a dar traslado al encargado del Servicio de Obras de la incidencia. La conservación y mantenimiento de las vías públicas es competencia municipal, lo que se informa a los efectos oportunos", por lo que existe relación o nexo causal entre el daño producido y

la actuación municipal, sin perjuicio de lo que resulte de la ulterior tramitación del expediente.

(Ac. nº 2.331/16)

8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

8.1. Expediente 2011-SUBV-5. Reintegro de parte de la subvención recibida para el proyecto Taller de Empleo "Animación Sociocultural en Guadarrama". Interesado: Dirección General de Empleo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 4 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro, antes del día 5 de septiembre de 2016, de la cantidad de 992,86 euros en la cuenta corriente ES84 20380626066000134071 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo en concepto de "28/178/2001 Fase 2-TE-4605/2010 Reintegro Subvención", dado que no se han utilizado los fondos anticipados en la subvención concedida al Ayuntamiento de Guadarrama.

(Ac. nº 2.332/16)

8.2. Expediente 2016-SUBV-9. Solicitud de subvención para la financiación de acciones de formación de oferta conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, dirigidas a desempleados para el año 2016. Interesado: Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 8 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó solicitar subvención para la realización de los cursos de "ELEE0109 Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión", "ELES0208 Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y de Telecomunicaciones en Edificios", "HOTR0408 Cocina", "HOTR0108 Operaciones Básicas de Cocina" y "HOTR0109 Operaciones Básicas de Pastelería".

(Ac. nº 2.333/16)

8.3. Expediente 2016-SUBV-10. Solicitud de subvención para la financiación de acciones de oferta conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, dirigidas a inscritos en el fichero nacional de Garantía Juvenil para el año 2016. Interesado: Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 8 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó solicitar subvención para la realización de los cursos de "ELEE0109 Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión", "ELES0208 Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y de Telecomunicaciones en Edificios", "HOTR0408 Cocina", "HOTR0108 Operaciones Básicas de Cocina" y "HOTR0109 Operaciones Básicas de Pastelería".

(Ac. nº 2.334/16)



8.4. Expediente 2010-SUBV-53. Corrección de errores en el reintegro parcial del Programa de Cualificación Profesional Inicial, Modalidad Transición al Empleo 2010.

De conformidad con la propuesta del Técnico de Desarrollo Local de 12 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó modificar la cantidad en concepto de intereses a 341,59 € del reintegro del Programa de Cualificación Profesional Inicial.
(Ac. nº 2.335/16)

9. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2016-LGO-4. Solicitud de licencia para legalización de obras.
Interesado: DC P M.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a D C P M, licencia de LEGALIZACIÓN de obras ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA sito en la Cl. Ibersierra nº., ., y con referencia catastral nº 8027303VL0082N0007WA, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 02/08/2016. Las obras consisten en sustitución de carpintería de madera y de ventanas en PVC, pintura y limpieza.

Dado que el cambio de ventanas afecta a elementos comunes de la edificación, deberá contar, en su caso, con el acuerdo de la Comunidad de Propietarios.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 3.450,00 €.

TASA, total: 234,60 €; a cuenta: 117,30 €; resto: 117,30 €.

IMPUESTO, total: 117,30 €; a cuenta: 58,65 €; resta 58,65 €

TOTAL: 351,90 €; a cuenta: 175,95 €; resto: 175,95€.

(Ac. nº 2.336/16)

9.2. Expediente 2016-LOS-18. Solicitud de licencia de obras para cerramiento de parcela. Interesado: FR B.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO - Conceder a F R B, licencia de obras para CERRAMIENTO DE PARCELA, en la Cl. Tauro nº ..y con referencia catastral nº 1308902VL1010N0001GQ, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/07/2016, y con las siguientes prescripciones:

1º.- Condiciones del artículo 6.4.10. Cerramiento de las parcelas, de las Normas Subsidiarias:

Los propietarios de los solares y parcelas, edificadas o no, tendrán la obligación de mantenerlos convenientemente cerrados con arreglo a las siguientes normas:

La altura del cerramiento de fachada a alineación oficial y a linderos será como máximo de 2,20 metros de los que entre 0,50 y 1,20 como mínimo y máximo serán ciegos, y el resto se permitirá con elementos diáfanos o cerrados con especies vegetales adecuadas, incluido el brezo.

En solares no edificados se admitirá un cerramiento con una altura máxima de 2,20 metros de un material que permita la visión del interior de la parcela desde la vía pública.

Las anteriores alturas se entenderán, medidas desde la vía pública el cierre a alineación oficial y desde el terreno más alto en el cierre de medianeras.

En terrenos con pendiente se admitirá el escalonado de la pared de cierre, de forma que no se rebasen en más de 50 centímetros las alturas anteriores.

2º.- Se deberán, asimismo, cumplir los condicionantes indicados en el escrito de fecha 05 de julio de 2016, nº Ref. 0327/2016/CE, emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en el que se limitan las condiciones de las instalaciones autorizables dentro de la línea límite de edificación. Por este motivo, el vallado se compondrá de elementos diáfanos y fácilmente desmontables hasta una altura máxima de 2,20 metros, y la altura de bloques no podrá superar el mínimo de 0,50 metros obligado por las NN.SS., con el fin de no mermar las condiciones de seguridad y visibilidad de la circulación vial (Art. 87.2 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el RD 1812/1994 de 2 de septiembre.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.



La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.724,00 €.

TASA, total: 58,62 €; a cuenta: 58,62 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 58,62 €; a cuenta: 58,62 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 117,24 €; a cuenta: 117,24 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.337/16)

9.3. Expediente 2016-LVPS-52. Cala para nueva acometida única de abastecimiento de agua. Interesado: E G V.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a E G V, licencia de cala para ACOMETIDA ÚNICA de ABASTECIMIENTO en la Cl. Alameda Cero nº .. y con referencia catastral nº 0514907VL1001S0001MX, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 02/08/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- No se trata de una nueva acometida, sino de condena de la existente para adecuación a la normativa emitida por el Canal de Isabel II.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse

en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.465,16 €.

TASA, total: 49,82 €; a cuenta: 63,93 €; resto: -14,11 €.

IMPUESTO, total: 49,82 €; a cuenta: 31,97 €; resto: 17,85 €

TOTAL: 99,64 €; a cuenta: 95,90 €; resto: 3,74 €.

(Ac. nº 2.338/16)

9.4. Expediente 2016-LVPS-54. Cala para adecuación de acometida de abastecimiento de agua. Interesado: S L G.. en representación de Hispanagua, S.A.U.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a HISPANAGUA, S.A.U., licencia de cala para de ADECUACIÓN DE ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, en la Cl. Camino de Labores nº, Nave, y con referencia catastral nº 8919501VL0081N0008AK, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 03/08/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 19S5, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 149,28 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 33,00 €.

IMPUESTO, total: 5,08 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 5,08 €

TOTAL: 33,68 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 33,68 €.

(Ac. nº 2.339/16)

9.5. Expediente 2016-LVPP-5. Acondicionamiento de caminos de acceso y coronación en la Presa de la Jarosa. Interesado: Canal de Isabel II Gestión.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, Licencia de Obras para la ejecución del "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS ACCESO Y CORONACIÓN EN LAS PRESAS DE PINILLA, NAVALMEDIO, NAVACERRADA Y LA JAROSA, en la zona correspondiente al municipio de Guadarrama, de conformidad con el informe de la Subdirección General de Impacto Ambiental de fecha 21/06/2016 (Ref. SEA 22.23/15), que establece que "no es necesario que sea sometido a ninguno de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental establecidos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental", "siempre que se cumplan las condiciones indicadas en los informes de: La Subdirección General de conservación del Medio Natural de fecha 29/02/2016; la Subdirección General de Espacios Protegidos, de fecha 15/12/2015 y la Subdirección General de Gestión y Ordenación de Espacios Protegidos de fecha 08/04/2016.", así como los informes favorables del Ingeniero de Obras Públicas municipal de fecha 02/08/2016 y del Arquitecto Técnico municipal de fecha 08/08/2016.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

El plazo máximo para la realización de las obras será de un año, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños o perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

Antes del comienzo de las obras que afectan a los caminos en el monte de utilidad pública y terrenos forestales, deberá ponerse en contacto con la Dirección General de Medio Ambiente, Área de conservación de Montes, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 21.911,23 €.

TASA, total: 155,57 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 155,57 €.



IMPUESTO, total: 744,98 €; a cuenta: 0,00 €; resto:744,98 €
TOTAL: 900,55 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 900,55 €.
(Ac. nº 2.340/16)

10. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

10.1. Expediente 2016-LPO-12. Solicitud de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada. Interesado: M F P.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M F P, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN de edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Cabeza de Lijar nº .., y con referencia catastral nº 2897206VK1929N0001UR, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 22/08/2014, según proyecto redactado por el Arquitecto O M. S de D, visado por el COAM con fecha, 03/06/2014, con corrección de errores por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20/02/2015. Todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 05/08/2016. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Se trata de una vivienda unifamiliar aislada desarrollada en planta baja y planta primera, con las siguientes superficies;

Superficies construidas definitivas.

P. BAJA: 316,27 m2

P. PRIMERA: 108,74 m2

TOTAL CONSTRUIDA: 425,01 m2

Superficies a efectos urbanísticos.

TOTAL COMPUTABLE: 410,88 m2.

TOTAL OCUPADA: 329,49 m2.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 300.344,02 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 365,20 €.

Resto TASA: 76,26 €.

Licencia 1ª ocupación: 1.234,41 €.

(Ac. nº 2.341/16)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2016-VPB-5. Solicitud de baja de vado. Interesado: M M S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 8 de agosto de 2016 por unanimidad se acordó aprobar la baja de vado del inmueble sito en calle Santa Mónica,.., (vado nº 189) siendo la placa entregada a Desarrollo Local con fecha de la presente propuesta.

(Ac. nº 2.342/16)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2016-EGO-459. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar el orden de gasto nº 459/2016. Gasto prestación servicios deportivos: Clases Judo temporada 16/17 por importe total de 15.900€, correspondiendo al ejercicio 2016 la cantidad de 5.400 € según detalle del presupuesto de JUDO CLUB GUADARRAMA, con CIF, por importe total de 5.400 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3410 2279906. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- EMP. SERV. DEPORTIVOS: CLASES DE JUDO.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2111/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.343/16)

12.2. Expediente 2016-EGO-460. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar el orden de gasto nº 460/2016. Compra de 500 mochilas para obsequio en actividades de Turismo según detalle del presupuesto de CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES S.L., con CIF.., por importe total de 834,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 4320 2700100. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.- PROMOCIÓN TURISMO GUADARRAMA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2112/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002603 (Turismo)

(Ac. nº 2.344/16)



12.3. Expediente 2016-EGO-461. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 461/2016. Gasto arbitrajes equipos federados Infantil y Cadete temporada 2016/17 - Retención ejercicio 2016 1.192,50 €, y 1.987,50 € al ejercicio 2017, según detalle del presupuesto de CLUB ATLÉTICO LEONES DE CASTILLA, con CIF.; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3410 2279904. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- ARBITRAJES ESCUELA DE FÚTBOL - AT. LEONES DE CASTILLA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2113/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.345/16)

12.4. Expediente 2016-EGO-463. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 463/2016. Gasto adquisición trofeos Carrera Pedestre 2016 según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, S.L., con CIF., por importe total de 2.889,48 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3410 2269909. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- EMP. SERVICIOS.- PEDESTRE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2114/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.346/16)

12.5. Expediente 2016-EGO-467. Bombo para eventos varios relacionados con la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura.

El expediente se retira del orden del día.

(Ac. nº 2.347/16)

12.6. Expediente 2016-EGO-468. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 468/2016. Gasto por adquisición de 900 sudaderas para participantes en Carrera Pedestre 2016 según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, S.L., con CIF..., por importe total de 4.900,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3410 2269909. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- EMP. SERVICIOS.- PEDESTRE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2116/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.348/16)

12.7. Expediente 2016-EGO-469. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 469/2016. Afinación del piano el 27 de agosto sito en el C.C. La Torre según detalle del presupuesto de J R M S, con NIF., por importe total de 145,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3300 2279960. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.- EMPRESAS DE SERVICIOS DIVERSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2117/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.349/16)

12.8. Expediente 2016-AF-188. Relación nº 188/2016. Suministro de mobiliario urbano para parques infantiles en diferentes espacios del municipio - Mobiliario Urbano y Parques de Castilla, S.L.U. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-188 correspondiente a la relación adjunta de una factura nº 188/2016 por importe total de 16.660,67 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 5/2016 la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 16.660,67 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 188/2016.

(Ac. nº 2.350/16)

12.9. Expediente 2016-AF-189. Relación nº 189/2016. Aprobación de factura de Mobiliario Urbano y Parques de Castilla S.L.U. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-189 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 189/2016 por importe total de 5.808,00 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 5.808,00 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 189/2016.

(Ac. nº 2.351/16)

12.10. Expediente 2016-CONS-1. Contrato administrativo de obra de adecuación de diversas calles en el casco antiguo.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 12 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa ECOASFALT, S. A., al no considerarse justificada la baja desproporcionada de la misma. (R. E. nº 2016.011121 de 21/07/2016), según informe del Ingeniero de Obras Públicas Municipal, de fecha 5 de agosto de 2016.

SEGUNDO: CLASIFICAR el resto de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de obras de adecuación diversas calles en el casco antiguo (febrero 2016) procedimiento negociado, por orden decreciente, atendiendo al único criterio de negociación señalado en el pliego que es la oferta económica, según los informes emitidos por el Interventor (22/06/2016) y por el Ingeniero de Obras Públicas municipal (27/06/2016 y 05/08/2016) y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de agosto de 2016:

Tercero / Oferta sin IVA / IVA 21 % / Total IVA incluido

- 1 Asfaltecno obras y servicios, SA / 104.774,00 € / 22.002,54 € / 126.776,54 €.
- 2 PADECASA obras y servicios SA / 107.817,49 € / 22.641,67 € / 130.459,16 €.

- 3 Augusta asfaltos / 109.000,00 € / 22.890,00 € / 131.890,00 €.
- 4 Tecnología de firmes, SA / 109.999,00 € / 23.099,79 € / 133.098,79 €.
- 5 Trabajos Bituminosos SLU / 113.933,00 € / 23.925,93 € / 137.858,93 €.
- 6 Asfaltos Vicálvaro, S. L. / 114.067,00 € / 23.954,07 € / 138.021,07 €.
- 7 Viales Padasilma de Castilla SL / 114.544,58 € / 24.054,36 € / 138.598,94 €.
- 8 PROBISA Vías y Obras SLU / 114.623,00 € / 24.070,83 € / 138.693,83 €.
- 9 ATOSA Aglomerados Toledo SLU / 115.313,00 € / 24.215,73 € / 139.528,73 €.

- 10 OVISA Pavimentos y Obras SLU / 116.003,00 € / 24.360,63 € / 140.363,63 €.
- 11 Asfaltos Jaén, SLU / 116.693,00 € / 24.505,53 € / 141.198,53 €.
- 12 Entorno Obras y Servicios, SL / 123.313,10 € / 25.895,75 € / 149.208,85 €.
- 13 Trauxia SA / 123.365,14 € / 25.906,68 € / 149.271,82 €.
- 14 Asfaltos y Pavimentos SA (ASFALPASA) / 124.419,54 € / 26.128,10 € / 150.547,64 €.
- 15 SERANCO SA / 127.900,00 € / 26.859,00 € / 154.759,00 €.
- 16 API Movilidad SA / 129.403,99 € / 27.174,84 € / 156.578,83 €.
- 17 Abaldo C. Gral de Construcción SA / 132.200,00 € / 27.762,00 € / 159.962,00 €.

- 18 Virton / 133.219,01 € / 27.975,99 € / 161.195,00 €.
- 19 Hocensa empresa constructora SA / 136.420,57 € / 28.648,32 € / 165.068,89 €.

- 20 PACSA Servicios Urbanos y del Medio Natural / 140.495,87 € / 29.504,13 € / 170.000,00 €.
- 21 Arioliva, SL / 142.152,68 € / 29.852,06 € / 172.004,74 €.
- 22 URVIOS construcciones y servicios SL / 142.300,00 € / 29.883,00 € / 172.183,00 €.
- 23 Proforma ejecución de obras y restauraciones, SL / 146.800,00 € / 30.828,00 € / 177.628,00 €.

24 INYMA Construcciones y Proyectos, SA / 163.164,06 € / 34.264,45 € / 197.428,51 €.

TERCERO: DECLARAR la oferta de ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A., la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

CUARTO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con N.I.F.... y, con domicilio en la calle c/ Gregorio de los Ríos, ..., 45600 Talavera de la Reina (Toledo), de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 13º y 21º del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 11a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 2.352/16)

12.11. Expediente 2016-SUAV-2. Contrato administrativo de suministro de vestuario laboral para el personal del Ayuntamiento. Interesado: Palomeque, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 12 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: RECHAZAR la proposición presentada por la empresa N B F, al estar su oferta por encima del tipo de licitación establecido en los pliegos (artº 84 RD 1098/2011. de 12-X Reglamento de la Ley de Contratos).

SEGUNDO: CLASIFICAR la proposición presentada por PALOMEQUE. S. L., para la adjudicación del contrato administrativo de suministro de vestuario laboral para el personal del Ayuntamiento, procedimiento abierto, varios criterios, siendo la única válida, de acuerdo con el informe técnico de la Técnico de Prevención de fecha 9 de agosto de 2016, atendiendo al único criterio de adjudicación señalado en el pliego y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 12 de agosto de 2016. El importe de su oferta económica es de: 66.752,00 euros más 21 % IVA 14.017,92 euros para los cuatro años de duración del contrato, con el desglose de precios unitarios establecidos en su oferta. El plazo de entrega será de 21 días naturales desde la realización del pedido oficial.

TERCERO: DECLARAR la oferta de PALOMEQUE. S. L, siendo la única presentada, económicamente ventajosa para el Ayuntamiento.

CUARTO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con N.I.F.y domicilio en la calle Duque de Alba, nº., de Madrid (28012), de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que constan en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusula 13a y 14a del pliego.

(Ac. nº 2.353/16)



12.12. Expediente 2016-PF-7. Aprobación padrón de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general - 2º trim. 2016.

De conformidad con el informe de 12 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones del segundo trimestre de 2016 de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 54.237,25 €.
(Ac. nº 2.354/16)

12.13. Expediente 2016-DENU-16. Inicio de expediente sancionador.
Interesado: J A L S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 11 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó iniciar procedimiento sancionador a J A L S., por infracción de la Ley 17/1997 de 4 de julio (Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).
(Ac. nº 2.355/16)

12.14. Expediente 2016-DENU-17. Inicio de expediente sancionador.
Interesado: J C E P (September 2013 BD, S.L.).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 11 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó iniciar procedimiento sancionador a J C E P (September 2013 BD, S.L.) por infracción de la Ley 17/1997 de 4 de julio (Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).
(Ac. nº 2.356/16)

12.15. Expediente 2016-DENU-18. Inicio de procedimiento sancionador.
Interesado: G Á M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 11 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó iniciar procedimiento sancionador a G Á M (Bar de copas K..) por infracción de la Ley 17/1997 de 4 de julio (Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).
(Ac. nº 2.357/16)

12.16. Expediente 2016-EGO-414. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.049/16 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de julio de 2016, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"(..) Subvenciones y ayudas sociales para manutención, apoyo socioeducativo, emergencia social y servicio de psicoterapia prestados por la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa,".

DEBE DECIR:

"(..) Subvenciones para financiar las actividades del programa de intervención socioeducativa comunitaria, grupal e individualizada con adolescentes en el medio

escolar, y de formación, propuestas por la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa".
(Ac. nº 2.358/16)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las quince horas y nueve minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO